



Ministerio
de Salud Pública

Proyecto Fortalecimiento de la respuesta en salud mental a población LGBTIQ+





CONTRATACIÓN DE SERVICIO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Institución: Ministerio de Salud Pública (MSP) - Dirección General de la Salud (DIGESA)

País: Uruguay

Proyecto: Fortalecimiento de la respuesta en salud mental a población LGBTIQ+

Sector: Gobierno

Objeto del Llamado: Contratar los servicios de una consultoría responsable de la elaboración de los contenidos y el diseño instruccional de un curso de formación híbrido (presencial/virtual) con una carga horaria mínima de 40 horas, con la finalidad de fortalecer las capacidades de respuesta en salud mental a población LGBTIQ+ acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud Pública.

Régimen de contratación

La contratación se realizará bajo la modalidad de arrendamiento de servicios profesionales, conforme a la normativa vigente del MSP y la legislación nacional aplicable en materia de contratación de servicios de consultoría.

INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El trabajo en buenas prácticas y atención libre de discriminación tiene más de 15 años de trayectoria en nuestro país. Desde el año 2009, el MSP se ha trabajado en pautas de atención a la diversidad sexual, en consulta con actores del propio sistema de salud, la academia, la sociedad civil organizada y la cooperación internacional. Desde entonces el Ministerio de Salud Pública ha elaborado documentos en este sentido:

- Año 2009: Capítulo Diversidad Sexual dentro de las Guías de Salud Sexual y Reproductiva
- Año 2015: Guía sobre Diversidad Sexual para profesionales de la Salud (MSP, ASSE, UdelaR, UNFPA y Colectivo Ovejas Negras). Actualmente se está editando la segunda edición revisada y actualizada.
- Año 2016: Guía Clínica para la hormonización en personas trans.

En estas pautas, se aborda el impacto del estigma y la discriminación como determinantes sociales de la salud, y se pone particular foco en aspectos de la salud



mental de la población LGBTIQ+ (personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer, entre otras).

Desde el Ministerio de Salud Pública se ha conformado en 2025 un Programa Nacional de Género y Diversidad Sexual en el marco del Departamento de Planificación Estratégica en Salud (DPES) de la Dirección General de Salud (DIGESA). Entre otros temas se ha propuesto trabajar en la capacitación a equipos de salud de todo el país para la incorporación de la perspectiva de diversidad sexual.

Desde la conformación del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), nuestro país ha identificado e intentando actuar sobre las desigualdades/inequidades que aún persisten en el acceso a la salud.

Enmarcado en las prioridades del Ministerio de Salud Pública (MSP) respecto a implementar las medidas estructurales que aseguren el acceso y la equidad en la atención a la salud de las personas usuarias, existe un compromiso en trabajar para garantizar el derecho a la salud mental, y el acceso a servicios de salud con perspectiva de género y diversidad sexual en todo el territorio nacional (Objetivos de los Programas Nacionales de Salud Mental y Género y Diversidad Sexual respectivamente).

El Plan Nacional de Salud Mental (PNSM) para 2020 - 2027 (MSP, 2020) reconoce el impacto del estigma y discriminación en la salud mental de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer y no binarias, entre otras (LGBTIQ+). Un objetivo específico del PNSM busca mejorar la calidad de la atención en salud mental con un enfoque de derechos humanos. Al identificar nudos críticos de salud mental menciona las dificultades de accesibilidad a servicios de salud mental con perspectiva de diversidad sexual y el déficit en la formación de profesionales del área de la salud mental en temas vinculados a la inclusión de la diversidad sexual para personas LGBTIQ+.

Asimismo, el Artículo 19 de la Ley Integral para Personas Trans-N°19.684 del 2018 señala, sobre el Derecho a la Salud, que queda prohibida toda forma de discriminación hacia las personas trans que anule o menoscabe el derecho al acceso a los servicios de salud conforme a la Ley N° 18.211, del 5 de diciembre de 2007 (SNIS) y a los brindados por los demás prestadores habilitados por ley. En el Artículo 20 se expresa que, para el abordaje de las necesidades sanitarias de las personas trans, la autoridad competente debe elaborar guías de recomendaciones o protocolos de actuación que prevean la constitución de equipos multidisciplinarios y especializados en diversidad sexual.



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una consultoría responsable de elaborar los contenidos y diseñar el programa formativo dirigido a los equipos de salud del Primer Nivel de Atención del Sistema Nacional de Salud, con el fin de fortalecer las respuestas en salud mental para la población LGBTIQ+, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud Pública.

Carga horaria:	Mínimo 40 hs.
Curso dictado en modalidad:	Híbrida (virtual – presencial)
Población objetivo:	Trabajadores y equipos de salud del PNA del SNIS

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

- ✓ Desarrollar un curso con metodología híbrida, que combine instancias virtuales y presenciales, orientado a sensibilizar y actualizar los conocimientos de los equipos de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) en temas de salud mental y en el abordaje inclusivo de la diversidad sexual de personas LGBTIQ+.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ **Fortalecer las capacidades técnicas** de los equipos de salud mental del SNIS mediante la actualización en fundamentos conceptuales, normativos y clínicos relacionados con la atención afirmativa en diversidad sexual y de género.
- ✓ **Sensibilizar a profesionales de Psicología, Psiquiatría y Trabajo Social** sobre el impacto del estigma, la discriminación y otros determinantes sociales en la salud mental de personas LGBTIQ+, promoviendo prácticas libres de prejuicios y basadas en derechos humanos.
- ✓ **Proporcionar herramientas teórico-prácticas** para la evaluación, el acompañamiento psicosocial y las intervenciones clínicas con enfoque afirmativo, mediante exposiciones, análisis de casos y dinámicas grupales.
- ✓ **Desarrollar capacidades locales de replicación y articulación intersectorial**, mediante la elaboración y ejecución de un taller por parte de las personas participantes en su institución de origen.
- ✓ **Implementar un sistema de seguimiento y asesoría técnica** durante los 90 días posteriores al curso, orientado a fortalecer los procesos de atención, acompañar casos clínicos y promover la sostenibilidad de las competencias adquiridas.



ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS

La propuesta de curso deberá enfocarse especialmente en personas que trabajan en el Primer Nivel de Atención.

El curso deberá tener una carga horaria mínima de (40) horas, las cuales se podrán subdividir veinte (20) horas presenciales, divididas en tres encuentros en formato de jornadas, y (20) horas virtuales.

El desarrollo de los contenidos de cada uno de los módulos deberá contemplar el enfoque de competencias, así como también garantizando su calidad científica, pertinencia pedagógica, enfoque humanizado y adecuación al marco normativo nacional en salud mental.

RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO

El equipo, la entidad consultora deberá:

- Conformar un equipo de trabajo con la contraparte designada por el MSP, acorde a la consultoría y productos.
- Revisar la normativa y buenas prácticas nacionales e internacionales relacionadas al tema en consideración.
- Participar en instancias de intercambio intersectorial en los departamentos en los que se trabaje, incluyendo la promoción de intercambio entre sociedad civil y prestadores de salud, entre otros actores relevantes.
- Elaboración y edición de un documento que compile la sistematización de la experiencia y brinde pautas de acompañamientos psicosociales afirmativos en el campo de la salud mental a personas LGBTIQ+ y sus familias. El documento debe quedar en condiciones de ser publicado en formato digital una vez que finalice la contratación.
- Presentar informes de cada instancia de taller y un informe final de la experiencia con evaluación y recomendaciones.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- ✓ Tipo: consultoría por producto
- ✓ Duración: 8 meses



-
- ✓ Dedicación: se estima una carga de 20 horas semanales. El equipo consultor deberá participar de las reuniones de coordinación con MSP. Se pautará entre las partes una agenda para la ejecución de los talleres y seguimiento del trabajo.
 - ✓ Lugar de trabajo: MSP u otro lugar a ser conveniado con el equipo referente del MSP.
 - ✓ Supervisión: Programa Nacional de Género y Diversidad Sexual.
 - ✓ Tienen que tener disponibilidad para realizar traslados al interior del país de ser necesario.

ALCANCE DEL TRABAJO Y PRODUCTOS ESPERADOS

Tabla 1. Productos

Plazo desde apertura del procedimiento administrativo	Entregable	Requerimiento
A. 10 días hábiles	Plan de trabajo	Cronograma de actividades Aprobación por la supervisión
B. 20 días hábiles	Diseño instruccional Estructura del curso, objetivos de aprendizaje, módulos, actividades y evaluación.	Documento de diseño instruccional del Curso.
C. 3 meses	Informes de las instancias realizadas del curso y los seguimientos y primer borrador de guía respecto a pautas de atención desde la psicología afirmativa.	Informe por escrito formato PDF y PPT Aprobación por la supervisión de la consultoría
D. 6 meses	Informes de las instancias realizadas del curso, los seguimientos, y documentos de la guía incorporando insumos proporcionados por la supervisión y sistematización de la experiencia de trabajo.	Informe por escrito formato PDF Diagrama contenido hitos del proceso de trabajo Aprobación por la supervisión de la consultoría
E. 8 meses	Guía final editada Informe de evaluación y recomendaciones	Aprobación por la supervisión de la consultoría



MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto total de la consultoría asciende a UYU 800.000 + IVA

El pago se realizará contra entrega y aprobación de los productos establecidos, en la tabla de entregables (**Tabla 1. Productos**).

10% del monto total a la entrega y aprobación del Plan de trabajo (producto **A**)

20% a la entrega del diseño instruccional (producto **B**)

60% a la entrega de los (productos **C y D**)

10% a la entrega de la Guía final (producto **C**)

PERFIL DEL CONSULTOR:

Requerimientos excluyentes. Formación

1) El equipo responsable deberá poseer al menos los siguientes perfiles profesionales:

Licenciatura en Psicología.

Licenciatura en Trabajo social.

2) Formación comprobada en Atención a la salud con perspectiva de diversidad sexual.

Experiencia

1) Experiencia comprobada en Atención a la salud con perspectiva de diversidad sexual.

Requerimientos avalorar

Formación

1) Formación en salud pública, promoción de salud, primer nivel de atención, psicología afirmativa.

2) Formación o conocimientos comprobables en desarrollo de planes y pautas de atención en salud.

Experiencia

1) Experiencia comprobada en salud pública, promoción de salud, primer nivel de atención, psicología afirmativa.

2) Experiencia en abordaje en salud y derechos de poblaciones vulneradas.



-
- 3) Experiencia en trabajo en equipo multidisciplinario y con enfoque participativo.
 - 4) Experiencia en desarrollo de investigaciones, evaluaciones, diagnósticos sociales vinculados a la temática.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos elaborados en el marco de la consultoría serán propiedad del Ministerio de Salud Pública, quien podrá utilizarlos, reproducirlos y difundirlos sin restricción, reconociendo la autoría técnica del consultor/a.

CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a se compromete a mantener la confidencialidad de toda información a la que acceda en el cumplimiento de sus funciones, sin divulgarla ni utilizarla con fines distintos a los establecidos en el contrato.

INCOMPATIBILIDADES

- A. Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- B. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

PLAZOS

El plazo para la postulación vencerá el 28/02/2026, los interesados deberán enviar la propuesta y documentación correspondiente mediante correo electrónico a: receptionllamadonna@gmail.com

La información presentada en el CV oficialará como declaración jurada.

Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto. Esto incluye:

Títulos.

Diplomas de cursos.

Otra documentación que pueda estar relacionada a los objetivos del llamado.